



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE JUNIO DE 2.008

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera -

D. Andrés Guerra Guerra

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Tejado Durán

D^a. María del Carmen Maestre
Carrasco

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes,
siendo las diecinueve horas y un
minuto del día cinco de junio de
dos mil ocho, se reúnen, previa ci-
tación al efecto y en primera
convocatoria, en el Salón de
Sesiones de la Casa
Consistorial los señores
anotados al margen, todos
ellos miembros del Pleno
de la Corporación, al objeto
de celebrar sesión
extraordinaria y urgente del
mencionado Órgano
Colegiado correspondiente al
día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a la que no asisten, habiéndose excusado D. Julián Polo Guerra y sin excusa D. Valeria no Gibello Domínguez, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- DECLARACIÓN PREVIA DE URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone la declaración de urgencia de la sesión en base a que no ha podido ser convocada con la antelación suficiente, prevista en la normativa vigente, así como que se han incluido en el orden del día diversos asuntos los cuales requieren una rápida adopción de acuerdo por el Pleno.

Aprobada la urgencia por unanimidad, al votar a favor siete Concejales de los nueve que componen la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se prosigue con el acto.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veintinueve de Abril, la cual ha sido remitida a todos los Concejales, ésta es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

3.- INFORME DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa que se va a remitir al Tribunal de Cuentas la documentación relativa a la compra en 2.006 de un desfibrilador, con cargo a la subvención recibida de la Junta de Extremadura, por si existieren indicios de responsabilidad de algún tipo.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

4.- PERSONACIÓN EN PROCEDIMIENTO SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR ACCIDENTE EN PLAZA DE TOROS.- Se informa a la Corporación de que por D^a. Isabel Municio García se ha interpuesto ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo número 1, demanda por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por el accidente que sufrió en la Plaza de toros el pasado día 26 de Agosto de 2.006, reclamando la cantidad de 9.627.81 €.-

En consecuencia se propone al Pleno personarse en el procedimiento.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.- Por el Sr. Alcalde se decide pasar este punto a continuación del 10 º, por estar relacionado con el undécimo.

6.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.008.- Por el SR. Alcalde se plantea la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo en base a los siguientes hechos y fundamentación jurídica.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Por el Pleno corporativo municipal en sesión del día 12 de febrero de 2.008 se aprobó el expediente para la modificación de plantilla y catalogación de puestos de trabajo de esta Corporación para el ejercicio de 2.008, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O.P. de Cáceres nº 41 del jueves 28 de febrero de 2.008.
2. El día 14 de marzo de 2008, RE. nº 528, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, notificó al Ayuntamiento la necesidad de la remisión de la copia del expediente completo de aprobación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y la correspondiente Catalogación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del RDLeg. 781/1.986, de 18 de abril, en relación con lo establecido en el capítulo II del título V de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Expediente que fue remitido con fecha 18/03/2008 RS. Nº 554, acusando recibo de su recepción el 08 de abril de 2008 RE. nº 652.
3. El 24 de abril de 2.008, RE. nº 803, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, notifica al Ayuntamiento la necesidad de proceder con carácter previo a la aprobación definitiva de la Plantilla de Personal y Catalogación de Puestos de trabajo, a realizar las modificaciones necesarias tanto en dicha Plantilla de Personal como en la Catalogación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en relación con la forma de cobertura del puesto de "Asesor Jurídico-Letrado", que deberá realizarse, conforme dispone el artículo 61.6 del Estatuto Básico del Empleado Público mediante los sistemas de oposición o concurso oposición. Apercibiendo de que si se procediera a la modificación de la Plantilla de Personal y Catalogación de Puestos de Trabajo, deberá remitirse certificación del acuerdo adoptado acreditativa de la rectificación efectuada y dar publicidad a dicha rectificación del acuerdo en el Boletín Oficial donde han sido insertados los anuncios correspondientes.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/2.007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local. Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Régimen Local. Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura (DtoLeg. 1/1990, de 26 de julio), modificado por la Ley 5/1.995, de 20 de abril. Decreto 201/1.995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local. Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero

En virtud de todo el relato fáctico y jurídico que antecede, la Alcaldía propone al Pleno Corporativo de Sierra de Fuentes la adopción del siguiente

ACUERDO

Único: Aprobar las modificaciones necesarias tanto en la Plantilla de Personal como en la Catalogación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en relación con la forma de cobertura del puesto de "Asesor Jurídico-Letrado", que deberá realizarse, conforme dispone el artículo 61.6 del Estatuto Básico del Empleado Público mediante el sistema de concurso oposición libre, debiendo ajustarse el perfil de los candidatos a una dilatada experiencia, debidamente probada, en el funcionamiento de las administraciones públicas territoriales, con especial énfasis en la administración local.

Que de la adopción de este acuerdo se de traslado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ordenando la publicación, referida a la rectificación del acuerdo adoptado en el pleno de 12 de febrero pasado, publicado en el BOP nº 41 del 28 anterior. Publicándose, a renglón seguido, la oferta de empleo público en el DOE y en el tablón de anuncios de la corporación, continuando la tramitación administrativa por los trámites del concurso oposición libre.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor y el voto en contra de la Concejal del S.D. F. , D^a. María del Carmen Maestre Carrasco.

7.- RECTIFICACIÓN EN EL RECONOCIMIENTO DE FACTURAS.-

En el Pleno de fecha 8 de Marzo pasado se reconocieron una serie de facturas a diferentes proveedores, la cuales están pendientes de pago. Entre ellas figuran las siguientes :



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- Gestiones Taurinas Extremeñas S.L., por importe de 2.784 €, correspondiente a Festejo Popular organizado por el Ayuntamiento en Septiembre de 2.005. De esta factura no existe ningún tipo de conforme, ni contrato, ni justificación.
- Jose Luis Plata Rosado por dos facturas, cada una de ellas por importe de 5.510 €, correspondientes al suministro de 25 farolas cada una, de fecha diciembre 2.005, no constando se recibieran las 50 farolas por este Ayuntamiento por lo que la deuda no es real.

En consecuencia se propone la rectificación del reconocimiento de estas

Deudas, al no constar correspondan a servicios prestados o materiales suministrados .

Tras la correspondiente votación, por unanimidad se acuerda se proceda al archivo de las facturas antes mencionadas, rectificando el acuerdo de reconocimiento de deudas anterior al no quedar demostrado que realmente se adeuden.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.- Por la Intervención se informa que no aparecen recogidas en contabilidad las facturaciones de agua del Ayuntamiento de Cáceres de los bimestres 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, del año 2.005, los cuales ascienden a 210.406.68 €, y que están compensadas con los importes facturados por este Ayuntamiento al Canal Isabel II en concepto de venta de agua.

Por otro lado en las bases de ejecución del presupuesto se especifica que se consideran créditos ampliables todos aquellos que correspondan a subvenciones finalistas. En este caso , si bien no es una subvención, se da la circunstancia de que el ingreso sí es finalista al tener que destinarse la venta de agua a la compra de la misma, hasta el punto de compensarse.

Por todo ello se solicita del Pleno se pronuncie si este caso se considerará incluido en las los créditos ampliables aunque no esté expresamente previsto en el presupuesto.

La Corporación, considerando la antigüedad de los ingresos y pagos que se pretender regularizar, no habiéndose recogido en la contabilidad en su día, tratarse de ingresos y gastos finalistas, así como que no supondrán movimiento de dinero, sino sólo apuntes contables de regularización, por unanimidad acuerda que se considere ingreso finalista la venta de agua, que contabilizará en la partida 310.04, suplementando el correspondiente crédito en la partida de gastos 1.221.01 compra de agua por el mismo importe, el cual asciende a 210.406.68 €.-

9.- ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN CONTRATACIÓN PLAZA DE CONSERJE.- Por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa se ha interesado de este Ayuntamiento que se complete la documentación



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

aportada en la solicitud de subvención para conserje de Colegios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 65/2.008.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda, aprobar la solicitud de ayuda a la Junta de Extremadura para contratación de un Conserje para los Colegios Públicos de la localidad, comprometiéndose a aportar la financiación municipal y consignar los créditos necesarios en los ejercicios presupuestarios a que se extienda el período de contratación, así como garantizar la presencia continuada, con jornada completa, de un conserje en los centro de Educación Infantil y Primaria de la localidad.

10.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS A FAVOR DE CONYSER.-

Por el Sr. Alcalde se informa que CONYSER es la empresa que está realizando la recogida de residuos sólidos urbanos de la localidad, por lo que ha considerado conveniente que sea la misma la que realice la recogida de los contenedores de papel y envases.

Esta recogida cuenta con una subvención de ECOEMBES, por lo que puede que se financie en su mayor parte, suponiendo un pequeño coste para el Ayuntamiento.

En consecuencia propone que se ratifique la Resolución de Alcaldía por la que se designa a CONYSER para que realice la recogida de envases, así como de papel y cartón, mientras siga siendo la adjudicataria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de la localidad. Igualmente se propone que las cantidades que se deriven del correspondiente contrato se consignen los presupuestos futuros.

Tras solicitar D^a. María del Carmen Maestre aclaración sobre el coste de este servicio, respondiéndole el Sr. Alcalde en el sentido de que será algo menos de 3.000 € al año, pero que probablemente se compense con la subvención de Ecoembes, la propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.-

Por el Sr. Alcalde se informa que en el Pleno de 26 de Marzo pasado se le autorizó para solicitar un dictamen jurídico sobre presuntas irregularidades en el arrendamiento del aula apícola, reclamar las cantidades dejadas de percibir por el Ayuntamiento y, si procedía, el ejercicio de acciones judiciales.

Recibido el correspondiente dictamen jurídico, se propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 270, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interponer querrela criminal contra D. Alejo Nevado Carrasco y D^a. Celia Lozano Jaén, así como contra cuantos pudiesen resultar implicados por los delitos de FRAUDE ILEGAL del art. 436 del Código Penal y OTORGAMIENTO DE CONTRATO SIMULADO del artículo 251.3



del mismo texto, y aquellos delitos que se acrediten en el curso de las diligencias cuya incoación se propone.

Igualmente se propone que no se prorrogue el contrato del aula apícola en las condiciones actuales, así como se faculte al Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para el otorgamiento de poderes a procuradores y abogados que defiendan los intereses municipales.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor y la abstención de la Concejala del S.D.F. María del Carmen Maestre Carrasco.

11.- SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS. FACULTAR A LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDE (D^a. TAMARA RODRÍGUEZ EXPÓSITO) PARA LA FIRMA DE CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR EL PRESENTE ACUERDO A BUEN FIN.-

Por el SR. Alcalde se manifiesta que ha solicitado presupuesto a un compañero el cual pasará la minuta al final del procedimiento, sin cobrar provisión de fondos, por lo se ausenta del Pleno en debate y votación de este asunto, dado que por su profesión mantiene relaciones de amistad con la mayoría de los abogados de Cáceres, sustituyéndole la Primer Teniente de Alcalde D^a. Tamara Rodríguez Expósito, siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos.

Seguidamente D^a. María del Carmen Maestre Carrasco se manifiesta en el sentido de que se podría intentar que la defensa de los intereses municipales se llevase por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial.

Tras la correspondiente votación, por cinco votos a favor y la abstención de la Concejala del S.D.F., D^a. María del Carmen Maestre, se acuerda:

a) Facultar a la Primer Teniente de Alcalde, D^a. Tamara Rodríguez Expósito, por incompatibilidad del SR. Alcalde, para la suscripción de contratos de arrendamiento de servicios jurídicos para la defensa de los intereses municipales en los siguientes procedimientos:

- Demanda Contencioso-administrativa interpuesta por D^a. Isabel Municio García por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento por accidente en plaza de toros.
- Interposición de querrela criminal contra D. Alejo Nevado Carrasco y D^a. Celia Lozano Jaén, así como contra cuantos pudiesen resultar implicados por los delitos de FRAUDE



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ILEGAL del art. 436 del Código Penal y OTORGAMIENTO DE CONTRATO SIMULADO del artículo 251.3 del mismo texto.

b) Que se doten en los próximos ejercicios las consignaciones suficientes para atender al pago de las minutas y gastos que se deriven del presente acuerdo, en la parte que no pueda ser cubierta con cargo a los créditos del vigente presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,